

**INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**



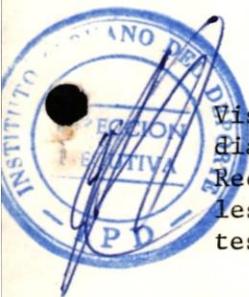
**RESOLUCION No. 0525-AD-87**

Lima, 30 de JUNIO de 1987

Visto el Oficio N° 1156-IPDJ-86 de la Dirección Departamental de Junín, mediante el cual solicita se le reconozca y apruebe vía Créditos Devengados y Reconocidos, compromisos pendientes de pago de los Ejercicios Presupuesta - les que corresponden a los años 1983, 1984 y 1985 y a favor de los siguientes acreedores :

DOCUMENTO	CONCEPTO	ASIG. ESPECIFICA	MONTO
Fact. 2025	Librería "Navarro"	02.27 S/.	36,220.
Fact. 2024	Librería "Navarro"	02.27	132,530.
Fact. 112	Tobías Torres	02.27	136,000.
Fact. 037	Ildefonso Castillo Nuñez	02.27	286,000.
Fact. 11592	Locería y Ferreteria "Diamante"	02.27	246,000.
Fact. 4138	Locería y Ferreteria "Diamante"	02.27	745,000.
Fact. 11027	Locería y Ferreteria "Diamante"	02.27	460,000.
Fact. 030	Arte Estudio "Tello"	02.27	175,000.
N/venta 18283	Bazar "La Pequeñita"	02.27	27,200.
Fact. 3757	Locería y Ferreteria "Diamante"	02.27	48,400.
N/venta s/n	Grifo Petro Perú	02.27	3,100.
Fact. 58714	Grifos "Cairampoma"	02.27	3,000.
Fact. 187	Florería "Modelo"	02.27	38,000.
Fact. 57352	Locería y Ferreteria "Diamante"	02.27	3,000.
Fact. 1620	Gabriel Huaman S.	02.27	72,000.
SUB - TOTAL :			S/. 2'411,450.
Recibo 064750	Sociedad Ind. de Huancayo S.A.	03.26	20,380.
Recibo 83710	" " " "	03.26	124,440.

..//

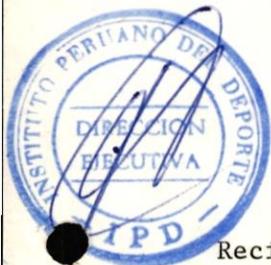


**INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**



**RESOLUCION No.** 0525-AD-87

Lima, 30 de JUNIO de 1987



Recibo 5813	Comité 22	03.26	3,000.
" 5640	" "	03.26	3,000.
" 4704	" "	03.26	3,000.
" 8183	" "	03.26	4,000.
" 7307	" "	03.26	3,000.
" 7987	" "	03.26	3,000.
" 10153	" "	03.26	3,000.
" 12047	" "	03.26	3,000.
" 13507	" "	03.26	3,000.
Recibo Egresos 059	" "	03.26	3,000.
" " 077	" "	03.26	4,000.

SUB - TOTAL : S/. 179,820.

S/. 2'591,270.

TOTAL GENERAL : I/. 2,591.27

CONSIDERANDO :

Que, por corresponder a compromisos pendientes de pago contraídos en los Ejercicios Presupuestales 1983, 1984 y 1985, resulta necesario sean regularizados vía "Créditos Devengados y Reconocidos";

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo 205° del Decreto Legislativo N° 398, Decreto Supremo N° 017-84-PCM y Resolución N° 096-AD-87;

Estando a lo informado por las Oficinas de Presupuesto y Planificación y de Administración y con la opinión favorable de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1°.- RECONOCER Vía Créditos Devengados y Reconocidos los adeudos de la Dirección Departamental de Junín, hasta por un monto de DOS MIL QUINIENTOS NOVENTAIUN INTIS CON VEINTISIETE CENTIMOS (I/. 2,591.27) (S/. 2'591,270.00)



**INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE**



**RESOLUCION No. 0525-AD-87**

Lima, 30 de JUNIO de 1987



ARTICULO 2°.- AUTORIZAR a la Oficina Central de Administración a girar a la Dirección Departamental de Junín, el monto considerado en el Artículo anterior.



ARTICULO 3°.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución, se afectará con cargo a la F.F. Tesoro Público, a las Asignaciones Específicas 02.27 y 03.26 de la Actividad 001.14 Dirección Departamental de Junín; E.E.P. 001, Programa 101; U.P. 01; Pliego - al Instituto Peruano del Deporte, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.



OP/JAF  
EPP/JLF/LBS  
mmq.



Regístrese y Comuníquese,

**Dr. VICTOR CASTAGNOLA MALDONADO**  
Jefe del I.P.D.



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

*Res. 0525-AD-87  
30/JUN/87*



INFORME N° 066-OCA-87

A : DIRECTOR EJECUTIVO  
 DE : JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION  
 ASUNTO : Proyecto de Resolución que reconoce Créditos Devengados y Reconocidos de la Dirección Departamental del IPD-JUNIN  
 REF : Informe N° 097-87/OP  
 FECHA : Lima, Junio 18 de 1987

Tengo el agrado de dirigirme a usted, a fin de adjuntar al presente el Proyecto de Resolución en el cual se le reconoce y aprueba Vía Créditos Devengados y Reconocidos los Compromisos contraídos por la Dirección Departamental del IPD-JUNIN, en los Ejercicios Presupuestales de los años 1983,1984,1985, hasta por la suma de I/. 2,591.27 Asimismo faculta al la Oficina de Administración a efectuar un giro a favor de la referida Dirección Departamental, con cargo a las Asignaciones-02.27 y 03.26 de la Actividad 001.14.

La Oficina de Administración estima procedente su tramitación por encontrarla de conformidad con lo dispuesto en el - Art. 205° del Decreto Legislativo N° 398, Decreto Supremo N° 017-84-PCM y Resolución N° 096-AD-87.

Atentamente,



RMV/OCA  
 fcg  
 ADJ: Proy. de Res.  
 Reg: 2111

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE  
 JOSE RAUL MONTOYA VALDERRAMA  
 Jefe de la Oficina de Administración



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**



INFORME N° 097-87/OP

AL : DIRECTOR EJECUTIVO  
 DEL : JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION  
 ASUNTO : PROYECTO DE RESOLUCION SOBRE RECONOCIMIENTO DE CREDITOS DEVENGADOS Y RECONOCIDOS DE LA DIRECCION DEPARTAMENTAL DEL IPD JUNIN  
 FECHA : Lima, 08 de Junio de 1987

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. con el objeto de informarle lo siguiente :

1.- Esta Oficina ha recepcionado el Oficio N° 1156-IPD-86 de la Dirección Departamental de Junín, mediante el cual solicita reconocimiento de Créditos Devengados y Reconocidos, a efectos de cumplir con los compromisos adquiridos en los Ejercicios Presupuestales correspondientes a 1983, 1984 y 1985, los mismos que por falta de disponibilidad presupuestal no pudieron ser atendidos en su debida oportunidad.

2.- Por lo expuesto y por considerarlo procedente, esta Oficina ha elaborado el Proyecto de Resolución sobre Créditos Devengados y Reconocidos que se adjunta, por la suma de I/. 2,591.27

3.- Se eleva el presente documento para su aprobación y fines consiguientes.

Atentamente,

OP/JAF  
 UPP/JLF/LBS  
 rmq.

JAMIER AGUILAR FRANCO  
 Jefe Oficina de Planificación  
 Instituto Peruano del Deporte



**INSTITUTO PERUANO  
DEL DEPORTE**

ASUNTO: Reconocimiento en vía de créditos, adeudos de la D.D. IPD Junín. I/. 2,591.27



INFORME N° .166 - OAJ -87

AL SEÑOR DIRECTOR EJECUTIVO:

- 1.- Mediante Oficio N°. 1156-IPD-J -86 de la D.D. IPD de Junín solicita a la Oficina Nacional de Lima se le reconozca y apruebe en vía de Créditos Devengados los compromisos pendientes de pago de los ejercicios presupuestales 1983, 1984 y 1985, a favor de los siguientes acreedores;

LIBRERIA NAVARRO	I/.	36,220
LIBRERIA NAVARRO	I/.	132,530
TOBIAS TORRES	I/.	136,000
IDELFONSO CASTILLO NUÑEZ	I/.	286,000
LOCERIA Y FERRETERIA DIAMANTE	I/.	246,000
LOCERIA Y FERRETERIA DIAMANTE	I/.	745,000
LOCERIA Y FERRETERIA DIAMANTE	I/.	460,000
ARTE ESTUDIO TELLO	I/.	175,000
BAZAR LA PEQUEÑITA	I/.	27,200
LOCERIA Y FERRETERIA DIAMANTE	I/.	48,400
GRIFO PETRO PERU	I/.	3,100
GRIPO CAIRAMPOMA	I/.	3,000
FLORERIA MODELO	I/.	38,000
LOCERIA Y FERRETERIA DIAMANTE	I/.	3,000
GABRIEL HUAMAN	I/.	72,000
SOC. IND. HUANCAYO S.A.	I/.	20,380
SOC. IND. HUANCAYO S.A.	I/.	124,440
COMITE N°. 22	I/.	35,000
TOTAL:	I/.	2,591.27

- 2.- Esta OAJ opina procedente reconocer en vía de créditos devengados, - los adeudos de la D.D. IPD Junín hasta por el monto de I/. 2,591.27, de acuerdo al detalle que se expone en la primera parte del presente in forme, así como autorizar a la OCA el giro a la referida Dirección - por el indicado monto, en aplicación de lo dispuesto por el Art. 205° del Dec. leg. 398 Ley General del Presupuesto Público para 1987.

Lima, 22 de junio de 1987

Atentamente,



*Teodoro Villavicencio Murillo*  
**TEODORO VILLAVICENCIO MURILLO**  
Abogado Jefe Oficina de Asesoría Jurídica  
INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

MEMORANDUM

Correspondencia Interna

DE: . . . JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION . . . . .  
A: . . . . JEFE DE LA OFICINA DE PLANIFICACION . . . . .  
Asunto: . Proy. Res. de Créditos Devengados - IPD-JUNIN . . . . .  
Referencia: . Of. N.º 1156-IPDJ-86. - Mem. N.º 152-UAF-87 . . . . .

Me dirijo a usted, con la finalidad de adjuntar al presente los documentos sustentarios de los Compromisos Contraídos, por la Oficina Departamental del IPD-JUNIN, durante los años de 1983, 1984, 1985; con el objeto de que se elebre el Proyecto de Resolución de Créditos Devengados, solicitada por la referida oficina con el oficio de la referencia.

Atentamente,



RMV/OCA  
fcg  
ADJ: H.T. 5722  
con 19. F.  
Reg: 1904

INSTITUTO PERUANO DEL DEPORTE

JOSE PAUL MONTOYA VALDERRAMA  
Jefe de la Oficina de Administración

OP.

Reg. No. 1171

Ingreso: 27-5-87

Fecha: 10-07

Firma